



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

"HOJA NUMERO DOS"

FORMA 0-8

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

.G.T.A

Original

"ARCHIVO HISTORICO".

ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA INDICA QUE LOS DIFERENTES ACONTECI-
MIENTOS EFECTUADOS EN VERACRUZ, Y NARRADOS POR ESCRITOS QUE EXAGE-
RAN, PERJUDICANDO SU DECORO Y DIGNIDAD.- AÑO DE 1827.

Al margen superior izquierdo un sello impreso con el Escudo Na-
cional que indica.- SECCION DEL ESTADO D. VERACRUZ.-PRIMERA.-Centro:
Exmo. Sor.- TEXTO:- Por el ultimo correo se ha recibido en esta pla-
sa un papel de esa capital impreso en la oficina e inquisicion, cu-
yo rubro es. "Prision de los Generales Santa Anna y Barragan en la
plasa de Veracz." y cuyo contenido es igual á su titulo en cuanto á
veracidad con que pinta su autor los sucesos ocurridos en esta ciu-
dad desde el 25 de Julio ultimo, dandoles consobrada malicia un co-
lorido enteramente. opuesto a la realidad, y targiversando de tal mo-
do los hechos que aparecen como distinguido servicio, los crímenes
que se han perpetrado contra la patria, y bajo un aspecto ofensivo
dos ciudadanos, dignos sin duda de otra clase de consideraciones.--
No es esta Sor. Exmo. la vez primera en que se ha injuriado mi nom-
bre de un modo que las reiteradas pruebas de mi patriotismo y mis -
distinguidos servicios en pro de la independencia y libertad nacio-
nal me pone muy distante de merecer. Hace algunos dias vio la luz -
publica un impreso titulado: "conspiracion del General Santa Anna á
favor de los Españoles" que aunque en su sentido hera contrario á -
tal tema este nunca devio usarse mayormte. con infraccion de la ley
espresa, y en otros varios papeles se ha tratado de mancillar mi ho-
nor bien acreditado y mi desicion por la justa causa de la patria.
Si a todos me he mostrado impasible descansando en la rectitud de -
mis procedimtos., en la seguridad de que no conoce limites mi desic-
cion por la causa sagrada que una vez abracé, y en que mis ideas de
orn. malterable, respeto constante á las leyes y exacta observancia
de los principios que ellas establecen, son los unicos medios de --

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

"HOJA NUMERO DOS".

que pueda cimentarse la felicidad de la nacion, si no devo conti--
nuar en el mismo sistema siendo ya tan conocidos los objetos con -
que se esparcen cuidadosamente pa. alucinar al bulgo incauto, cuan
tas ideas puedan inspirarle desconfianza de aquellos ciudadanos que
mirando las libertades publicas como el principio sagrado de la so
ciedad, cuentan entre sus principales deberes el de hacerse preste
á aquellas todo el respeto que les es debido, y al que nunca ha de
faltarse impunemente mal que pese á los que pueden llamarse antago
nistas de la libertad en la ley.-- Ciertamente es que el Govo. no tiene
facultades para intervenir en el abuso que se haga de la prensa si
no es reclamandolo por los tramites designados; mas yo me persuado
que en pocas ocaciones debe acudir á ellos con mas motivo q. cuán
do se trata de denigrar á unos ciudadanos que por su propio decoro
deve el govo. conservar en la mas distinguida reputacion. Haci es
que estoy muy distante de persuadirme pueda ser indiferente á ta--
les excesos, po. tambien lo estoy de creer que le sea propia la --
conducta que hasta aqui ha observado en estos casos y que necesaria
mente le hace aparecer frio espectador de acciones que tanto le ofen
den puesto que son desonrras á individuos que pertenecen a una -
clase que deve conciderar como el mas firme apoyo de sus disposi--
ciones para hacer respetar las baces establecidas en el gran pacto
de los pueblos deduciendo de todas estas reflexiones en que sin -
duda combendrá V. E. siendo tan claros á todas luces los fundamentos.
que las sostienen, que el alto gobo. ya que los otros impresos de
que he hecho referencia han corrido libremente y sus autores han -
quedado impunes cuando merecian el mas severo castigo, se haya com
prometido ahora, no solo á exitar á quien còrresponda para que se
denuncie ante el jurado el que lleva el titulo de: Prision de los
Generales Santa Anna y Barragan sinó á desmentir por todos los pe
riodicos de esa Capital cuantos acertos en el se contienen, pues -

"PASA A LA HOJA NUMERO TRES".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

"CARTA NUMERO UNO"

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

0141101

"ARCHIVO HISTORICO".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA GENERAL DON GUADALUPE VICTORIA DECLARA QUE EL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA SE FUGO DE LA VILLA DE JALAPA Y SEDUCCIO ALGUNAS TROPAS.- AÑO DE 1828.

Centro:- EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEJICANOS.- A SUS CONCIUDADANOS.-TEXTO:- El General Antonio Lopez de Santa Anna, suspenso por la legislatura del estado de Veracruz de las funciones de vice-gobernador, se ha fugado de la villa de Jalapa con algunas tropas, que seducidas condujo á la fortaleza de Perote, separándolas de la obediencia del gobierno general, y renovando con otras turbulacias los escándalos del mes de enero del año -- presente.- Basta enunciar las circunstancias de este movimiento para formar una idea muy positiva de su carácter criminal; pero las que se han comunicado al gobierno de los fines que al hacerlo ha proclamado el general Santa Anna, invocando títulos seductores, obligan á considerarlo como una revolucion pèrfida que -- afecta defender derechos de la nacion, para desnudarla de ellos, hollar sus instituciones, y destruir su felicidad.- No es nuevo que se apelliden pretextos tal vez halagüeños en el sonido para enmascarar intentos ambiciosos, y poner en combustion los ánimos; y aunque los mejicanos están suficientemente amaestrados -- por las lecciones de la esperiencia, para desoir sugerencias tan perniciosas, es de mi deber no cesar de repetir que profana el -- nombre de la Pátria el que lo invoca para sobreponerse con su -- voz y operaciones al imperio de la Constitucion y de las leyes: que ésta es la ofensa mas ecsecrable que pueda hacérsele: que es el atentado que humilla mas la dignidad de los hombres libres, -- que al formar una república desconocen todo órgano para dirigirse que no sea el de las autoridades constituidas, y que si no se repeliere con vigor y energia semejante desórden, él conduciría

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

"ARCHIVO HISTORICO"

FORMA 9-4

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

... la sociedad á su total esterminio.- Por esto con la cooperacion de las cámaras augustas de la Union, el gobierno adopta medidas enérgicas para cortar en su principio los males que amenazan, y para restablecer el sosiego y confianza pública altamente vuln... rados.- Y pues la indignacion con que la nacion vió los movi... mientos revolucionarios que acaecieron en principios de este -- año, fué bastante para disiparlos como el humo, vuelvo hoy á es... citaros á que coopereis á los nobles fines de un gobierno que - no teniendo otro norte que la prosperidad nacional, descansa, - como otra vez ha dicho en la Constitucion de la república, en - la santidad de sus principios, en la firmeza y sabiduría del -- congreso general, en las legislaturas y autoridades de los esta... dos, y en el amor indeleble que profesan los mejicanos á su li... bertad é instituciones. Si la anarquía otra vez nos amenaza, aba... tamos sus impotentes conatos. Desdichado aquel que osare con ma... no sacrilega tocar las páginas de la Constitucion, que es el -- ídolo de los mejicanos.- Cooperad, conciudadanos, conmigo á con... servarla ilesa, conservad con ella la república, para que al de... jar el timon del gobierno, y entregarme á los ejercicios de la vida privada, no lleve el acerbo dolor de que se ha destruido el fruto de vuestra cordura y patrióticos sentimientos, y el de -- mis incensantes esfuerzos.- Méjico 17 de setiembre de 1828.--- Guadalupe Victoria.- MEJICO: 1828.-IMPRESA DEL AGUILA, Dirigi... da por José Ximeno, Calle de Medinas núm. 6.-----

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

"PASA A HOJA NUMERO DOS"

"HOJA NUMERO DOS".

la sociedad á su total esterminio.- Por esto con la cooperacion de las cámaras augustas de la Union, el gobierno adopta medidas enérgicas para cortar en su principio los males que amenazan, y para restablecer el sosiego y confianza pública altamente vuln... rados.- Y pues la indignacion con que la nacion vió los movi... mientos revolucionarios que acaecieron en principios de este -- año, fué bastante para disiparlos como el humo, vuelvo hoy á es... citaros á que coopereis á los nobles fines de un gobierno que - no teniendo otro norte que la prosperidad nacional, descansa, - como otra vez ha dicho en la Constitucion de la república, en - la santidad de sus principios, en la firmeza y sabiduría del -- congreso general, en las legislaturas y autoridades de los esta... dos, y en el amor indeleble que profesan los mejicanos á su li... bertad é instituciones. Si la anarquía otra vez nos amenaza, aba... tamos sus impotentes conatos. Desdichado aquel que osare con ma... no sacrilega tocar las páginas de la Constitucion, que es el -- ídolo de los mejicanos.- Cooperad, conciudadanos, conmigo á con... servarla ilesa, conservad con ella la república, para que al de... jar el timon del gobierno, y entregarme á los ejercicios de la vida privada, no lleve el acerbo dolor de que se ha destruido el fruto de vuestra cordura y patrióticos sentimientos, y el de -- mis incensantes esfuerzos.- Méjico 17 de setiembre de 1828.--- Guadalupe Victoria.- MEJICO: 1828.-IMPRESA DEL AGUILA, Dirigi... da por José Ximeno, Calle de Medinas núm. 6.-----

REFERENCIAS: Folios 536 y 537 del Expediente XI/481.4/14627 del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

FORMA 9-3

DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO

EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Original

"ARCHIVO HISTORICO".

El GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA INFORMA QUE HA SIDO EMBAR
GADA SU HACIENDA POR ORDEN DEL CORONEL JOSE RINCON.-AÑO DE 1829.

Al margen izquierdo expresa.- Diga la Mesa si hai anteceden
tes.- La mesa dice que el Gobierno no ha dado ninguna orden al -
Comandante gral. de Veracruz, para que verificará el embargo de
la Hacienda de que se trata, y ni tampoco á ninguna otra autori-
dad de aquel Estado.- Digase al Gl. Sta. Anna.-Centro.- Exmo. --
Sor.- TEXTO:- Por las adjuntas copias q. tengo el honor de acom-
pañar á V.E. hé visto qe. ha virtud de orden del Sr. Coronel D.
José Antonio Rincon há sido embargada mi Hacienda, resultando de
este violento paso su desmejora y la perdida de porcion de gana-
do que es consiguiente al orden en que la hán tenido durante mi
ausencia, hasta el extremo de privarle á mi Esposa la menor in--
terbencion.- En tal vista apelo á la justificacion de V.E. para
que se sirva decirme, si esta medida fué tomada advitariamente
pr. el citado Sr. Coronel, ó por disposicion del alto Gobierno,
para hacer los ocursoos qe. á mi derecho conbengan.- Dios y Livez
tad. Jalapa Febrero 12. 829.- Ant. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.-
Al margen inferior izquierdo dice:- Exmo. Sr. Ministro de la Gue
rra y Marina.-----

REFERENCIAS: Folios 545 del Expediente XI/481.4/14627 del General
de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.

DEL VISTO EN EL OFICIO DE
LOS SEÑORES COMANDANTES DE
Y COMANDANTE EN JEFE